

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- **Resolución de 9 de diciembre de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda posdoctoral de investigación en el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM)**

Resolución de 9 diciembre de 2020, del Rector de la UNED, por la que se concede una ayuda posdoctoral de investigación en el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM)

Primera.- El día 25 de noviembre de 2020 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección, en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de ayudas para contratos posdoctorales de investigación en el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (BICI nº 3, del 19 de octubre de 2020).

Segundo.- Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión de la ayuda a **DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA**.

Tercera.- La beneficiaria estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de la ayuda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- La beneficiaria seleccionada deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudiera encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en los 10 días siguientes a la firma del contrato, prevista para el mes de enero de 2021. En casos excepcionales y debidamente justificados, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

Quinta.- Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación de los contratados serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La interposición del recurso de reposición suspenderá el plazo establecido de incorporación al Centro de aplicación hasta la resolución del mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 2020. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, D.ª Rosa María Martín Aranda.